

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se notifica a los interesados la exposición del listado provisional de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, correspondiente a la convocatoria para el año 2007.

En relación con la convocatoria de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2007, transcurrido el plazo para la subsanación de las incidencias iniciales observadas en las solicitudes y en la documentación preceptiva, efectuadas las subsanaciones procedentes y evacuados los informes oportunos sobre las solicitudes preseleccionadas, considerando la dotación presupuestaria disponible y efectuada la priorización, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2006 por la que se establecen las Bases Reguladoras de dichas subvenciones, en virtud de las facultades que tengo atribuidas legalmente,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el listado provisional de subvenciones para ejecutar iniciativas y actividades en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada, correspondientes a la convocatoria para el año 2007, que estará estructurado de la siguiente forma:

- Anexo I: Actividades, Iniciativas e inversiones provisionalmente aprobadas.
- Anexo II: Actividades, Iniciativas e Inversiones provisionalmente denegadas.
- Anexo III: Expedientes propuestos para archivar.

El listado estará expuesto en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, de las Delegaciones Provinciales de Almería (C/ Reyes Católicos, 43. 04071, Almería), Granada (C/Marqués de la Ensenada, 1. 18071, Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21071, Huelva) y Sevilla (Avda. Innovación, s/n, Edificio Minister. 41020, Sevilla), así como en las oficinas del Parque Nacional de Doñana en Almonte (Centro Administrativo El Acebuche. 21760, Matalascañas – Almonte. Huelva) y del Parque Nacional de Sierra Nevada en Pinos Genil (Carretera de la Sierra, km 7. 18071, Pinos Genil. Granada), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan formular alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes.

Tercero. En los casos en que el importe de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la cantidad solicitada, los interesados podrán presentar la reformulación de su solicitud en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En cualquier caso, la reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención así como los

criterios de valoración establecidos y deberá formalizarse adecuando el modelo de solicitud (Anexo I de la Orden de 31 de octubre de 2006) a las cantidades provisionalmente concedidas. Dicho modelo estará disponible para su descarga por los interesados en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/495/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2008/495/AG.MA/ENP.

Interesado: Miguel Zapata Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2008/495/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/495/AG.MA/ENP.

Interesado: Miguel Zapata Martín.

DNI: 27492223R.

Infracción: Leve, según art. 26.1, de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contra el presente acuerdo de inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Suspensión del expediente sancionador SN/2007/209/AG.MA/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Suspensión del expediente sancionador SN/2007/209/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.